



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Octubre de 1979. -

602-79

Expte. n° 687/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 8 por el alumno Juan Carlos Mintzer; teniendo en cuenta lo informado / por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan Carlos MINTZER equivalencia parcial en la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA de la carrera de Profesorado en / Matemática y Física (Plan 1974), por las materias "Matemática" (251) y "Matemática" (252), aprobadas por el recurrente en la Universidad Católica de Salta, según comprobante agregado a fs. 7, debiendo el causante aprobar las Unidades 1 y 3 del programa vigente para obtener equiparación total.

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de la carrera de Profesorado en Matemática y Física (Plan 1974), por las asignaturas "Matemática" (252) y "Cálculo I", aprobadas en la Universidad Católica de Salta, debiendo el recurrente efectuar un trabajo complementario sobre los siguientes puntos del programa vigente para obtener equiparación total:

- Tema VII (Aplicaciones de la Derivada en Curvas Planas): completo
- Tema IX (Integrales Definidas): subtemas: 1), 2) y 3)
- Tema X (Aplicaciones de la Integral Definida): subtemas: 2) y 3)
- Tema XI (Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias): completo

ARTICULO 3°.- Conceder equivalencia parcial en la asignatura FISICA I de la / carrera de Profesorado en Matemática y Física (Plan 1974) por "Física I" aprobada en la Universidad Católica de Salta, debiendo aprobar el Tema I "Vectores-Fuerzas-Estática" del programa vigente para obtener equiparación total.

U. N. Sa.

...///



Ministerio de Cultura y Educación .../11 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

602-79

Expte. n° 687/79

ARTICULO 4°.- Fijar como plazo para el cumplimiento de los requisitos exigidos por las respectivas cátedras para acordar equiparación total sesenta (60) días a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-

U.N. Sa.
<i>Ch. Ar.</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Signature]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR